

1°Concurso audiovisual docente: “Enseñando desde Casa en tiempos de Pandemia”

BASES Y CONDICIONES

PRESENTACIÓN

El sistema educativo paraguayo se ha comprometido a quedar sin efecto el régimen presencial de enseñanza, debido a la pandemia del Coronavirus, por lo que se ha vuelto necesaria la formación de planes de contingencia de modo a subsanar el desarrollo de las capacidades esenciales de cada nivel educativo y las áreas académicas.

En este sentido, se ha tomado algunas medidas para disminuir en la población el impacto negativo en términos de morbilidad y mortalidad con casos relacionados al **COVID – 19**, a través de acciones de preparación y respuestas concertadas entre las instituciones del Sistema Nacional de Salud y el Ministerio de Educación y Ciencias.

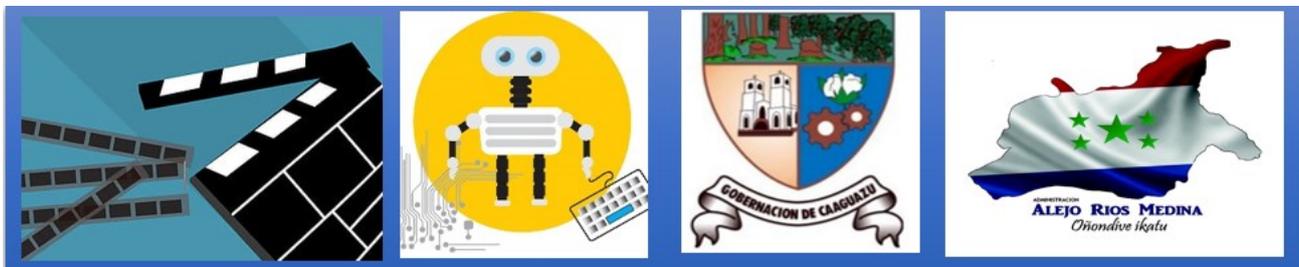
En este contexto, la Gobernación del 5° Departamento de Caaguazú, a través de la Secretaría de Educación, organiza e invita a todas las escuelas y colegios de todos los niveles y modalidades del sector público, a participar del Concurso audiovisual “Enseñando desde Casa” (en adelante: el “CONCURSO”)

OBJETIVOS

Este concurso tiene como objetivo la premiación de las mejores iniciativas de producción, con la presentación de proyectos educativos orientados a la enseñanza bilingüe atendiendo la realidad sociolingüística de los estudiantes, en tiempos de pandemia, como estrategia de apoyo a las iniciativas pedagógicas desarrolladas en diferentes comunidades del quinto departamento de Caaguazú.

EJES TEMÁTICOS

Los materiales audiovisuales deben responder al desarrollo programático del currículum nacional, en la cual se aborden las competencias y capacidades de los niveles educativos en la cual se encuentran los docentes, generando de manera creativa y clara el proceso de enseñanza – aprendizaje, dentro de un enfoque bilingüe.



PARTICIPANTES

Se invita a participar del CONCURSO a **todos los docentes (en ejercicio) que han participado del CURSO VIRTUAL DE AUDIOVISUALES y cumplido con los requisitos mínimos de rendimiento académico, de las escuelas y colegios del sector público, subvencionado y privado**, que se encuentren debidamente habilitadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Los premios serán individuales, y los docentes (en adelante "PARTICIPANTES") podrán enviar su trabajo entre las fechas comprendidas más adelante.

FORMATOS DE LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL

Se deberá presentar el siguiente formato de video, hasta 5 (cinco) minutos

INSTANCIAS DEL CONCURSO. CRONOGRAMA

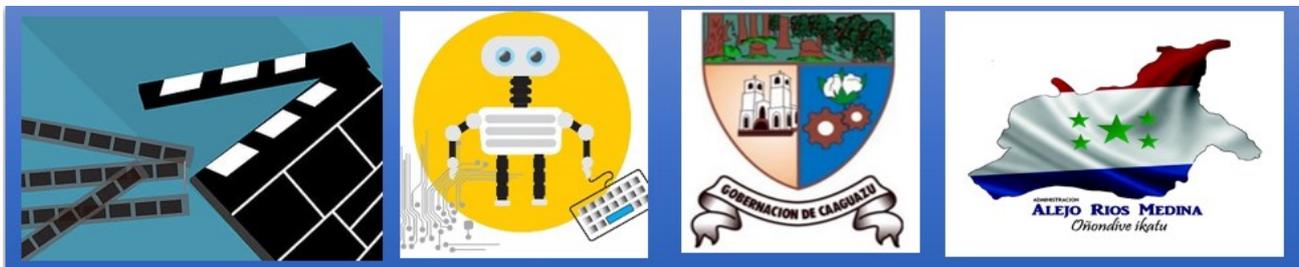
Para participar del CONCURSO, deben cumplimentar las siguientes instancias, según el cronograma que se detalla a continuación:

- Inscripción al Concurso: del 11 de agosto al 22 de agosto.
- Envío de proyecto: del 23 de agosto al 05 de septiembre
- Evaluación del proyecto: del 08 de septiembre al 19 de septiembre.
- Entrega de premios: del 05 al 09 de octubre.

INSCRIPCIÓN

Los docentes interesados en participar del CONCURSO deberán inscribirse a partir del día 11 al 22 de agosto de 2020 ingresando los datos solicitados en el formulario "inscripción" disponible en el SITIO www.jekupyty.org/concurso-audiovisual

Una vez enviado el formulario de inscripción y se confirme la correcta recepción de todos los datos requeridos, se le enviará a cada participante un mail de confirmación con un link donde deberá subir el proyecto terminado.



ENVÍO DEL PROYECTO

Los participantes deberán presentar un producto audiovisual que refleje el trabajo de producción, rodaje y edición, en la categoría única solicitada:

- Categoría: Video “corto” (hasta 5 minutos).

El producto audiovisual debe ser enviado entre el 23 de agosto al 05 de septiembre

No serán aceptados y, por ende, no participarán del CONCURSO ni serán evaluados, los PROYECTOS que no reflejen en sus trabajos alguna capacidad esencial del currículum nacional.

Los PARTICIPANTES podrán realizar consultas durante la etapa de presentación de proyectos escribiendo a: info@jekupyty.org

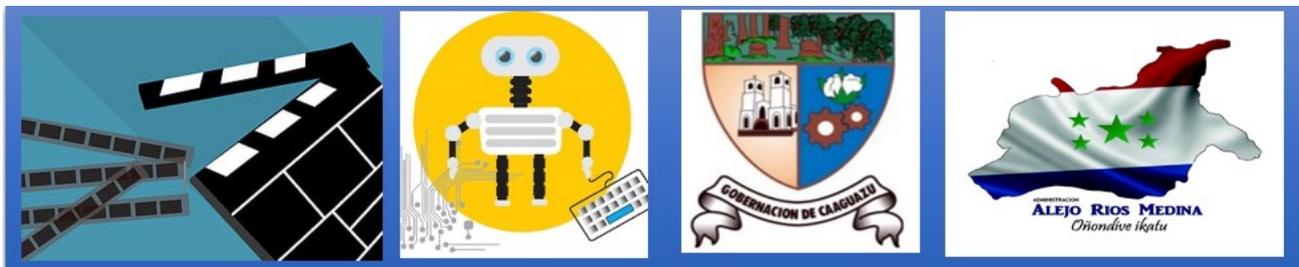
Alcance de los proyectos ideas

Los participantes garantizan la licitud, fiabilidad y originalidad de los proyectos. Y se responsabilizan por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a:

- a) el incumplimiento de la ley, la moral y las buenas costumbres o el orden público;
- b) la infracción de los derechos de propiedad intelectual e industrial;
- c) compromisos contractuales de cualquier clase;
- d) de los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la imagen de las personas;
- e) de los derechos de propiedad y de toda otra naturaleza pertenecientes a un tercero;
- f) la realización de actos de competencia desleal y publicidad ilícita;
- g) la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad, pertinencia de los proyectos e ideas enviadas.

EVALUACIÓN. JURADO

En virtud de lo establecido, la COMISIÓN analizará cada proyecto, considerando si responde a los criterios de la convocatoria. La evaluación final de los mismos, estará a



cargo de un jurado conformado por cinco (5) integrantes: dos (2) integrantes de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Caaguazú, un/a (1) integrante de la Dirección Departamental de Educación, un/a (1) integrante especialista en audiovisuales, un (1) un integrante del Consejo Departamental de Educación.

Criterios de evaluación:

- 1) Se valorará que el trabajo responda a los ejes propuestos, que comunique el mensaje que se quiera dar de forma clara, utilizando la lengua materna de los estudiantes.
- 2) Se valorará la originalidad, creatividad y el diseño.

Para la categoría se seleccionarán 22 proyectos ganadores, que denominarán "GANADORES", que será seleccionado UNO por distrito del departamento de Caaguazú.

El jurado evaluará los PROYECTOS en base a los criterios establecidos.

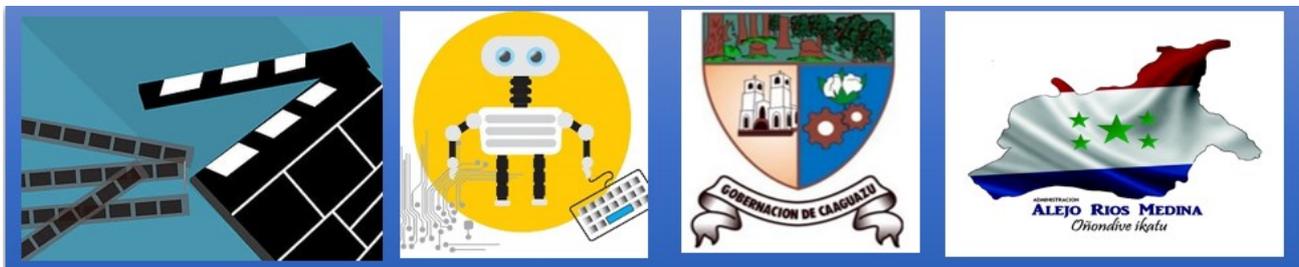
El dictamen del Jurado será de carácter definitivo e inapelable. Con cada actuación del Jurado se labrará un acta firmada y supervisada por sus integrantes. Una vez firmada por sus miembros, las decisiones que en ésta se consignent serán inapelables.

Cualquier circunstancia no prevista en este Reglamento será resuelta por los miembros del Jurado. Los participantes del Concurso no podrán objetar o recusar a los integrantes del Jurado.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La COMISIÓN notificará a los GANADORES, que han resultado ganadores del concurso, de manera fehaciente. La notificación se realizará mediante correo electrónico y/o contacto telefónico, según cada PARTICIPANTE haya consignado en el formulario de inscripción.

Sin perjuicio de la notificación por e-mail y/o contacto telefónico indicada en el párrafo anterior, la COMISIÓN, labrará un acta con los GANADORES, que hará las veces de notificación fehaciente una vez publicada en www.jekupyty.org y en cualquier otro medio que considere procedente.



Si los GANADORES rechazaran el PREMIO, el mismo quedará vacante y/o a disposición de la COMISIÓN, quien decidirá entregar a otra escuela seleccionada.

PREMIOS

Los premios que se ofrecen para los 22 proyectos ganadores:

- Una Notebook por distrito.

Entrega de Premios

La elección de premios es de exclusiva decisión y formulación de la COMISIÓN, de acuerdo a la evaluación del proyecto.

El ganador no podrá exigir la sustitución del premio por su valor en dinero, ni su cambio por un bien distinto del establecido en las presentes BASES.

Se entregará un premio por proyecto ganador (máximo un premio por escuela).

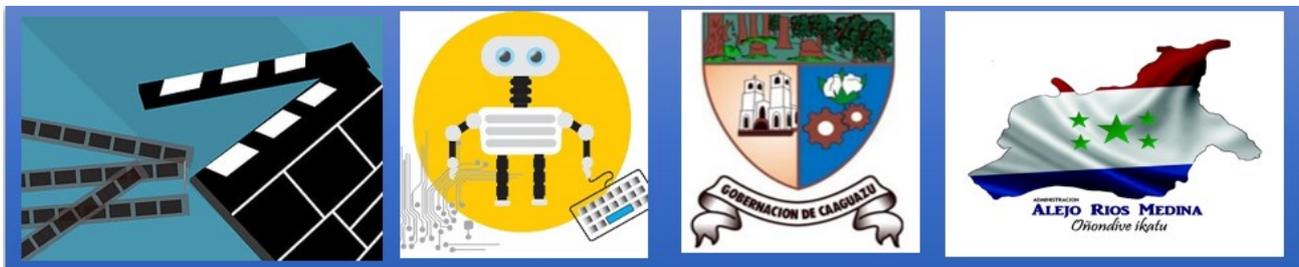
Todos los PARTICIPANTES recibirán un diploma como reconocimiento por haber participado del concurso.

Los premios serán entregados en la fecha y lugar que la Comisión disponga y oportunamente comunique por correo electrónico y/o telefónicamente a los ganadores.

RESERVAS DE LA COMISIÓN

La decisión de la Comisión de dejar sin efecto el CONCURSO, de generar algún tipo de cambio en el mismo u otro supuesto de cancelación o modificación del CONCURSO en ningún caso generará derecho a reclamo, reembolso ni a indemnización o resarcimiento alguno a favor de los PARTICIPANTES y los GANADORES y/o terceros interesados.

La COMISIÓN se reserva las facultades descritas en esta cláusula, las que son aceptadas en un todo de acuerdo por los PARTICIPANTES, quienes no tendrán, cuando se usen esas facultades, ningún interés, ni expectativa, ni derecho a queja o reclamo, ni a reembolso, o resarcimiento o compensación ni a indemnización de índole alguna.



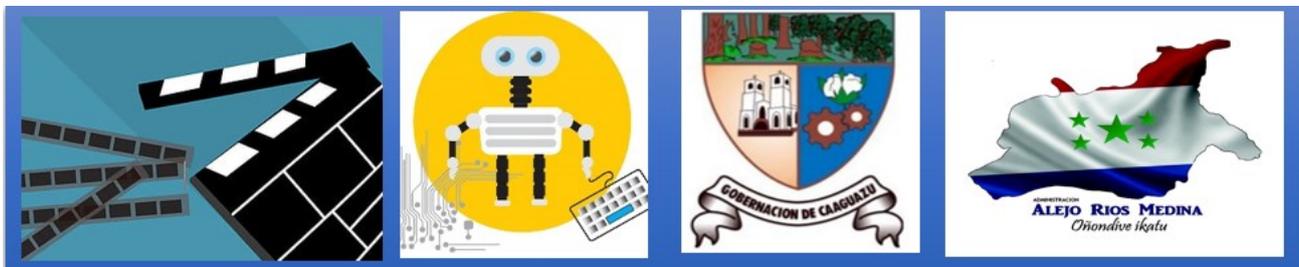
En consecuencia, la COMISIÓN, sin que ello le genere carga, obligación y/o responsabilidad alguna podrá:

- a) Modificar las presentes BASES, bastando la publicación del nuevo instrumento en la página web www.jekupyty.org
- b) Dejar sin efecto o suspender este CONCURSO antes de la notificación a los PARTICIPANTES o podrá, en su caso, solicitar la reválida de las inscripciones.
- c) Prorrogar cada uno de los plazos de vigencia de este CONCURSO.
- d) Ampliar o disminuir la cantidad de GANADORES.
- e) Modificar la fecha de entrega de los PREMIOS o de acceso o ejecución de los mismos.
- f) Solicitar a los PARTICIPANTES y los GANADORES, en cualquier momento antes de la finalización del CONCURSO, que verifiquen sus datos y/o los corroboren y/o rectifiquen los mismos, así como también ratifiquen su inscripción.

Todas las decisiones que adopte la COMISIÓN serán inapelables e irrecurribles y no generarán derecho alguno a favor de los PARTICIPANTES y los GANADORES ni terceros. Los PARTICIPANTES y los GANADORES del CONCURSO deslindan a la COMISIÓN, y la Gobernación del 5° Departamento de Caaguazú, de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera originarse por el uso que éstos realicen de la información contenida en el sitio. www.jekupyty.org

VIGENCIA

El presente Concurso tiene, en principio, una duración **hasta el 05 de septiembre de 2020 para la recepción de trabajos**, no obstante, la COMISIÓN como organizador del mismo está autorizado para dar por terminada o suspender la duración y el Concurso mismo, en cualquier momento, sin perjuicio de lo que se hubiere dispuesto al respecto. Cuando ello sea razonablemente posible, la Secretaría de la Gobernación del 5° Departamento advertirá previamente la terminación o la suspensión del Concurso.



LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Bajo ningún concepto la Gobernación del 5° Departamento de Caaguazú, sus funcionarios, sus directores, sus empleados o sus representantes serán responsables por cualquier daño directo, indirecto, incidental, especial o punitivo que pudiera ser causado por errores o inexactitudes en los proyectos, los contenidos y las ideas enviados; o por la participación en el Concurso.

DERECHO DE USO DE IMAGEN

Los PARTICIPANTES autorizan a la Gobernación del 5° Departamento de Caaguazú a utilizar sin cargo ni costo y para cualquier fin institucional todo el material e información que hayan brindado al presente CONCURSO incluyendo datos filiatorios, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas a cabo durante la presente convocatoria y desarrollo del CONCURSO, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo, pero sin limitarse a, material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios, revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes. Dicha autorización comprende, pero no se limita, al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas a cabo adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración

ACEPTACION DE LAS BASES Y CONDICIONES

El solo hecho de participar del concurso significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes bases y condiciones. Los participantes toman conocimiento de que, en caso de no estar de acuerdo con alguna de estas condiciones, deberán abstenerse de participar en el Concurso.

El envío bajo cualquier formato de las ideas, proyectos y/o trabajos implica el conocimiento y la aceptación de los presentes términos y condiciones, los que han sido



leídos y supervisados por un docente o directivo de la escuela a la que asisten los autores.